

	<b>GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>Código: E-AC-PL-01</b>
		<b>Fecha de aprobación: 22/10/2024</b>
	<b>POLITICA DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO</b>	<b>Versión: 1.0</b>

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. POLÍTICA .....</b>	<b>2</b>
<b>2. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO .....</b>	<b>2</b>
<b>3. JUSTIFICACIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>4. OBJETIVO GENERAL .....</b>	<b>5</b>
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS. ....</b>	<b>5</b>
<b>5. ALCANCE.....</b>	<b>5</b>
<b>6. METODOLOGÍA .....</b>	<b>5</b>
a. Lineamientos.....	6
<b>7. ESTRATEGIAS.....</b>	<b>8</b>
b. Responsables .....	9
<b>8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....</b>	<b>9</b>
<b>9. REFERENCIAS .....</b>	<b>9</b>
<b>10. CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS DEL DOCUMENTO.....</b>	<b>11</b>
<b>11. ANEXOS .....</b>	<b>11</b>

	<b>GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>Código: E-AC-PL-01</b>
	<b>POLITICA DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO</b>	<b>Fecha de aprobación: 22/10/2024</b>
		<b>Versión: 1.0</b>

## 1. POLÍTICA

La E.S.E. Hospital San José del Guaviare en cumplimiento a lo establecido en la Política de Presupuesto y Eficiencia del Gasto Público del Modelo Integrado de Planeación y Gestión se compromete a establecer principios, lineamientos y estrategias que orienten los procesos, procedimientos e instrumentos técnicos y administrativos diseñados para garantizar la asignación eficiente de recursos financieros.

De igual forma, cumpliendo con el principio de transparencia y promover la rendición de cuentas mejorando prácticas en gestión presupuestal, asegurando que estos recursos se administren de manera óptima para cumplir con la misión de la E.S.E Hospital San José del Guaviare, esto implica la creación y mantenimiento de un patrimonio documental que respalde transparentemente nuestras decisiones financieras.

## 2. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

### 2.1 MARCO CONCEPTUAL.

**PLANEACIÓN ESTRATÉGICA:** Proceso mediante el cual la toma de decisiones se apoya sobre los objetivos a largo plazo y en la misión de la entidad; adaptable a las condiciones variables del medio actual, la cual permite gestionar las acciones para la optimización de los recursos.

**PRESUPUESTO:** Herramienta con la cual se formulan acciones y recursos de la entidad expresados en términos monetarios, para lograr los objetivos planteados y dar cumplimiento a los programas y planes de desarrollo programados.

**EFICIENCIA:** Lograr una productividad favorable, alcanzando los objetivos para así mismo obtener los máximos resultados con la mínima cantidad de recursos de la entidad.

**EFICACIA:** Es la capacidad de cumplimiento de los objetivos que se proponen en el tiempo indicado

**OPTIMIZAR:** Acción designada para buscar la mejor forma de hacer algo.

**TRANSPARENCIA:** Principio el cual implica la divulgación continua y accesible de la gestión institucional, asegurando la apertura y visibilidad de la información relevante sobre la situación actual de la entidad, las decisiones que se toman y las personas

	<b>GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>Código: E-AC-PL-01</b>
		<b>Fecha de aprobación: 22/10/2024</b>
	<b>POLITICA DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO</b>	<b>Versión: 1.0</b>

responsables de dichas decisiones. Va más allá de la rendición de cuentas, promoviendo prácticas de certidumbre y confianza tanto dentro como fuera de la organización, a través de la garantía de acceso y la disposición a informar de manera clara y comprensible.

**AUSTERIDAD:** Estrategias destinadas a reducir los déficits públicos mediante la minimización de gastos, eliminando aquellos superfluos y preservando sólo los más básicos e imprescindibles, y, en algunos casos, incrementando los ingresos a través de impuestos.

**CERO PAPEL:** El concepto de cero papeles, se relaciona con la reducción sistemática del uso del papel mediante la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos. Es una consecuencia de la administración electrónica que se refleja en la creación, gestión y almacenamiento de documentos de archivo en soportes electrónicos, gracias a la utilización de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La estrategia Cero Papel no concibe la eliminación radical de los documentos en papel, pero sí es una fuente fundamental para implementar un uso racional del mismo.

**PRINCIPIOS PRESUPUESTALES:** Los principios del sistema presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis.

**PLANIFICACIÓN.** El Presupuesto General de la Nación deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Nacional de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones.

## 2.1. MARCO NORMATIVO.

**Artículo 346 de la Constitución Política de Colombia:** El Gobierno formulará anualmente el presupuesto de rentas y ley de apropiaciones, que será presentado al Congreso dentro de los primeros diez días de cada legislatura. El presupuesto de rentas y ley de apropiaciones deberá elaborarse, presentarse y aprobarse dentro de un marco de sostenibilidad fiscal y corresponder al Plan Nacional de Desarrollo.

**Decreto 1876 de 1994:** Por el cual se reglamentan los artículos 96, 97 y 98 del Decreto Ley 1298 de 1994 en lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado.

	<b>GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>Código: E-AC-PL-01</b>
		<b>Fecha de aprobación: 22/10/2024</b>
	<b>POLITICA DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO</b>	<b>Versión: 1.0</b>

**Decreto 111 de 1996:** Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

**Decreto 115 de 1996:** por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

**Decreto 1068 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

**Decreto 1499 de 2017:** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

### 3. JUSTIFICACIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), es un modelo de calidad que tiene como objetivo la generación de valor público, mediante la integración de los sistemas de desarrollo administrativo, gestión de calidad y su articulación con el sistema de control interno, para hacer los procesos dentro de la entidad más sencillos y eficientes, esto de acuerdo, con la Ley 1499 de 2017 en el que se establece este modelo y la obligatoriedad de implementarlo en todas las entidades públicas; siendo la E.S.E Hospital San José del Guaviare una entidad pública del departamento del Guaviare y cuyo objeto es la prestación de servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad.

Que en el año 2018 realizó la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión para mejorar con el desempeño institucional, en términos de presupuesto la implementación de la Política de Gestión del Presupuesto y Eficiencia de Gasto Público que permita garantizar la correcta ejecución de los recursos presupuestales para generar información confiable, contribuyendo a la toma de decisiones.

Con base en lo anterior, esta política contribuye al Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la que se establecen los lineamientos de programación, ejecución, liquidación y modificación del presupuesto, siendo de obligatorio cumplimiento cada una de las disposiciones contenidas en el presente documento. En ese sentido, la programación del presupuesto debe ser estratégica y sostenible promoviendo el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos financieros de la E.S.E Hospital San José del Guaviare.

	<b>GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>Código: E-AC-PL-01</b>
		<b>Fecha de aprobación: 22/10/2024</b>
	<b>POLITICA DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO</b>	<b>Versión: 1.0</b>

#### **4. OBJETIVO GENERAL**

Definir los lineamientos para la gestión eficiente de los recursos financieros en coherencia con la planeación estratégica de la entidad a través de la programación, ejecución y evaluación del gasto público con principios de transparencia y eficiencia, garantizando la calidad en la prestación de servicios de salud.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Establecer los lineamientos para la gestión del presupuesto y austeridad del gasto en la ESE Hospital San José del Guaviare.
- Determinar una herramienta para la programación, ejecución y evaluación del gasto público con principios de transparencia y eficiencia en la entidad.

#### **5. ALCANCE**

Esta política aplica para todos los procesos de la entidad, inicia con la adopción de los lineamientos, a través de la socialización y adherencia promoviendo la transparencia y rendición de cuentas en todos los procesos con ayuda de los líderes.

#### **6. METODOLOGÍA**

La E.S.E Hospital San José del Guaviare mediante esta política busca realizar seguimiento frente al uso de recursos financieros y el cumplimiento de metas y objetivos estratégicos de la entidad, por ende, la programación del presupuesto debe ser basada en el Plan de Gestión de la Entidad y debe ser coherente con el Plan de Acción Anual.

Adicionalmente, se determinan los procedimientos para la planificación y ejecución presupuestal, con criterios unificados que fomenten la articulación de la planeación estratégica al presupuesto de la entidad bajo los principios de austeridad, eficiencia y transparencia en un Manual de Presupuesto.

La ESE Hospital San José del Guaviare, establecerá programas de control de gastos hacia las actividades de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo para el uso, control y concientización adecuado de todo tipo de bienes y servicios con el fin de lograr un consumo racional en general del uso.

De igual forma, se hará el proceso de socialización y adherencia de los lineamientos de

	<b>GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>Código: E-AC-PL-01</b>
	<b>POLITICA DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO</b>	<b>Fecha de aprobación: 22/10/2024</b>
		<b>Versión: 1.0</b>

programación, ejecución, evaluación y austeridad presupuestal mediante mesas de trabajo con los líderes de los procesos con la intención de mantener la competitividad y sostenibilidad a largo plazo.

Para finalizar, la ESE Hospital San José del Guaviare, a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera, llevará a cabo un seguimiento continuo del desempeño presupuestal, con el objetivo de garantizar que los recursos financieros se alineen con los objetivos y metas establecidos en el presupuesto.

#### **a. Lineamientos**

Con la implementación de esta política se busca establecer los siguientes lineamientos en pro de mantener una gestión presupuestal eficiente y responsable, adoptar principios de austeridad y transparencia

Con el objetivo de instaurar la presente política se establecen los siguientes lineamientos:

1. La Gestión Presupuestal y la Eficiencia del Gasto Público se debe alinear con el Modelo de Operación por Procesos, asegurando una administración financiera eficiente. La Subgerencia Administrativa y Financiera será la responsable de liderar y supervisar la correcta implementación.
2. Es obligatorio el uso racional y eficiente de los servicios públicos con el fin de lograr un consumo racional de todo tipo de bienes y servicios, igualmente promoviendo la impresión a doble cara, preferentemente en papel reciclable, y el uso de medios digitales para la divulgación de información, con el fin de fomentar la sostenibilidad y el respeto por el medio ambiente. Además, se realizarán mantenimientos preventivos y correctivos (conforme al plan programado para el año de cada vehículo automotor).
3. Todo gasto por concepto de viáticos, gastos de desplazamiento y transporte, deberá ser autorizado y evaluado bajo las condiciones y tarifas establecidas en la E.S.E Hospital San José del Guaviare; en caso de que sean capacitaciones se dará prioridad que se realicen en la ciudad de San José del Guaviare, para evitar gastos de transporte, gastos de desplazamiento y viáticos y las que se realicen de forma gratuita con otras entidades estatales.
4. La contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión externos solo

	<b>GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>Código: E-AC-PL-01</b>
		<b>Fecha de aprobación: 22/10/2024</b>
	<b>POLITICA DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO</b>	<b>Versión: 1.0</b>

se permitirá si no hay personal de planta disponible. Las vacaciones serán programadas con anticipación, y su aplazamiento o interrupción sólo será posible por necesidades del servicio. Los jefes de área deberán reportar las vacaciones tomadas por su personal en la vigencia anterior para consolidar un Plan Anual de Vacaciones con el fin de que la E.S.E Hospital San José del Guaviare garantice el seguimiento a las directrices nacionales para optimizar la administración del talento humano, evitando gastos innecesarios de nómina, como horas extras y compensatorios.

5. Todo gasto que tenga carácter de imprevisto, urgente, imprescindible e inaplazable debe ser autorizado por el responsable y ordenador de la caja menor. Con los recursos de las cajas menores se declara prohibido realizar el fraccionamiento de compras de un mismo elemento y/o servicio, adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada.

	<b>GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>Código: E-AC-PL-01</b>
		<b>Fecha de aprobación: 22/10/2024</b>
	<b>POLITICA DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO</b>	<b>Versión: 1.0</b>

## 7. ESTRATEGIAS

Como estrategias para el cumplimiento de la Política de Gestión Presupuestal se tienen las descritas en el siguiente cuadro, las cuales están articuladas con los objetivos de la misma.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	INDICADOR
Determinar una herramienta para la programación, ejecución y evaluación del gasto público con principios de transparencia y eficiencia en la entidad.	Elaborar un manual que detalle los procedimientos para la planificación, ejecución y evaluación presupuestal, con criterios unificados.	Un manual aprobado y adoptado
Establecer los lineamientos para la gestión del presupuesto y austeridad del gasto en la ESE Hospital San José del Guaviare.	<p>Sensibilizar a los líderes de área del respeto, implementación y obediencia de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.</p> <p>Determinar los niveles de responsabilidad y transparencia fiscal en las dependencias involucradas en el proceso de ejecución presupuestal en la entidad,</p>	Número de líderes de área sensibilizados / Número total de líderes de área.

	<b>GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>Código: E-AC-PL-01</b>
		<b>Fecha de aprobación: 22/10/2024</b>
	<b>POLITICA DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO</b>	<b>Versión: 1.0</b>

## **b. Responsables**

Los lineamientos establecidos en la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público deben ser acatados por todo el personal de la E.S.E Hospital San José del Guaviare con el fin de velar por una cultura de autocontrol, transparencia, austeridad y eficiencia del gasto público, cada coordinador de área es responsable del seguimiento de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público a través de las herramientas que se tenga en cada proceso como planes, proyectos o programas y de compartir información acerca de la misma en sesiones de formación y/o sensibilización.

## **8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Para el seguimiento y evaluación esta política se disponen las siguientes acciones:

- **Presentación de Informes de Implementación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño**

El responsable del área de Presupuesto deberá presentar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño un informe detallado sobre el seguimiento del estado de la implementación.

- **Oficina de Control Interno de Gestión**

La Oficina de Control Interno de Gestión, realizará monitoreo oportuno para asegurar el cumplimiento de acuerdo a los lineamientos establecidos.

## **9. REFERENCIAS**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ COLOMBIA HUILA. (2021). PLAN Y POLÍTICAS DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2021.

[https://esecolombia.gov.co/emcpload/documentos/plan\\_o\\_politica\\_austeridad\\_en\\_el\\_gasto\\_publico2021.pdf](https://esecolombia.gov.co/emcpload/documentos/plan_o_politica_austeridad_en_el_gasto_publico2021.pdf)

	<b>GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>Código: E-AC-PL-01</b>
	<b>POLITICA DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO</b>	<b>Fecha de aprobación: 22/10/2024</b>
		<b>Versión: 1.0</b>

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE GIRARDOT. (2010). *POLÍTICA DE*

*GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO.* [https://ese-hospital-de-girardot.micolombiadigital.gov.co/sites/ese-hospital-de-girardot/content/files/000133/6647\\_pgp.pdf](https://ese-hospital-de-girardot.micolombiadigital.gov.co/sites/ese-hospital-de-girardot/content/files/000133/6647_pgp.pdf)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS. (2021). *POLÍTICA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO.*

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E. (2020). *POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y USO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.*

[https://www.hdv.gov.co/files/biblioteca/c2f6b5\\_POL\\_GER\\_38\\_POLITICA\\_DE\\_PROTECCION\\_Y\\_USO\\_DE\\_LOS\\_RECURSOS\\_FINANCIEROS\\_23\\_12\\_2020\\_V1.pdf](https://www.hdv.gov.co/files/biblioteca/c2f6b5_POL_GER_38_POLITICA_DE_PROTECCION_Y_USO_DE_LOS_RECURSOS_FINANCIEROS_23_12_2020_V1.pdf)

Hospital Santa Lucia Empresa Social del Estado. (2022). *POLITICA GESTION*

*PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO.* [https://ese-hospital-santa-lucia-en-valle-del-cauca.micolombiadigital.gov.co/sites/ese-hospital-santa-lucia-en-valle-del-cauca/content/files/000204/10190\\_4-politica-gestion-presupuestal-y-eficiencia-del-gasto-publico.pdf](https://ese-hospital-santa-lucia-en-valle-del-cauca.micolombiadigital.gov.co/sites/ese-hospital-santa-lucia-en-valle-del-cauca/content/files/000204/10190_4-politica-gestion-presupuestal-y-eficiencia-del-gasto-publico.pdf)

	<b>GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>Código: E-AC-PL-01</b>
		<b>Fecha de aprobación: 22/10/2024</b>
	<b>POLITICA DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO</b>	<b>Versión: 1.0</b>

**10. CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS DEL DOCUMENTO**

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>HAROLD ALVAREZ COPETE</b> Técnico de presupuesto	<b>LUZ BELLANIDE SANCHEZ</b> Subgerente Administrativa y Financiera	<b>COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO</b>

VERSIÓN	FECHA DE REVISIÓN O ACTUALIZACIÓN	ELABORÓ / ACTUALIZÓ	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAMBIO REALIZADO
1.0	2024	Harold Enrique Alvarez Copete	Se crea la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

**11. ANEXOS**